



Naciones Unidas

Informe del Comité de Conferencias

Asamblea General
Documentos Oficiales
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/49/32/Rev.1)

Informe del Comité de Conferencias

Asamblea General
Documentos Oficiales
Cuadragésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 32 (A/49/32/Rev.1)



Naciones Unidas · Nueva York, 1995

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES	1 - 49	1
A. Cuestiones relativas al calendario aprobado para 1994 y cambios introducidos entre períodos de sesiones	1 - 6	1
B. Aprobación del proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 1995	7 - 20	3
C. Mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias	21 - 46	5
D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General	47 - 49	9
II. CONTROL Y LIMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	50 - 70	10
A. Levantamiento de actas resumidas de las sesiones de los órganos subsidiarios de la Asamblea General	50 - 59	10
B. Aplicación de las normas y reglamentaciones sobre el control y la limitación de la documentación: cumplimiento de la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación anterior a los períodos de sesiones	60 - 70	14
III. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL BIENIO 1992-1993: SECCIÓN 41 J - SERVICIOS DE CONFERENCIAS	71 - 75	17
IV. ESTUDIO AMPLIO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS	76 - 101	18
V. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	102 - 108	22
A. Composición	102	22
B. Mesa	103 - 104	22
C. Organización de los trabajos	105 - 106	22
D. Programa de trabajo	107 - 108	22

* Publicado originalmente en versión mimeografiada como documento A/49/32 de 7 de septiembre de 1994. Incorpora además los documentos A/49/32/Add.1 a 3, de 14 de octubre, 23 de noviembre y 25 de noviembre de 1994, respectivamente.

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. LABOR DEL COMITÉ DURANTE EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CELEBRADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 1993	109	24

Anexos

I. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas y de los principales órganos de los organismos especializados del Organismo Internacional de Energía Atómica y del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, para 1995		25
II. Propuesta de la delegación de Egipto		56

I. CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES

A. Cuestiones relativas al calendario aprobado para 1994 y cambios introducidos entre períodos de sesiones

Introducción y antecedentes

1. En su resolución 48/222 A, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General aprobó el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para el bienio 1994-1995 que figura en el anexo I del informe que presentó el Comité de Conferencias a la Asamblea en su cuadragésimo octavo período de sesiones¹, y tal como fuera enmendado por decisiones subsiguientes adoptadas por la Asamblea General durante ese período de sesiones.
2. En su período de sesiones de organización (363ª sesión), celebrado el 8 de abril de 1994, el Comité convino en que la Secretaría, en consulta con la Mesa del Comité, aprobase los cambios propuestos en el calendario que no tuvieran consecuencias para el presupuesto por programas. En el transcurso de 1994 se informó al Comité de varios cambios de esa índole.
3. Además, se informó al Comité, mediante comunicaciones escritas de la Secretaría, de solicitudes de cambios o adiciones al calendario de conferencias aprobado para 1994. A continuación se describen las solicitudes recibidas y las medidas adoptadas por el Comité.

<u>Órgano</u>	<u>Solicitud recibida</u>	<u>Medida adoptada</u>
Consultas officiosas del Secretario General sobre las cuestiones pendientes relacionadas con las disposiciones sobre minería de los fondos marinos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	Proporcionar instalaciones y servicios de conferencias para una reunión adicional de una semana, del 4 al 8 de abril, en cumplimiento del pedido formulado por la Asamblea General en el párrafo 20 de su resolución 48/28	Se aprobó la solicitud
Comité sobre los Derechos del Niño y Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones	Celebrar un período extraordinario de sesiones de tres semanas, precedido por una reunión de una semana del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones, en el primer semestre de 1994, pues el Comité tenía un volumen de trabajo inesperadamente elevado	Se aprobó la solicitud

<u>Órgano</u>	<u>Solicitud recibida</u>	<u>Medida adoptada</u>
Comité de Derechos Humanos	Prorrogar su 51º período de sesiones hasta cuatro semanas, en lugar de las tres semanas habituales, y celebrar el período de sesiones del 4 al 29 de julio, debido al constante incremento del volumen de trabajo del Comité	Se aprobó la solicitud
Comité Especial del Océano Índico	Celebrar su período de sesiones del 11 al 15 de julio, en lugar de hacerlo del 13 al 17 de junio, pues el informe que el Secretario General debe presentar al Comité, según el pedido formulado por la Asamblea General en su resolución 48/82, se presentará el 30 de junio	Se aprobó la solicitud
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos del Niño	Celebrar una reunión de un día para examinar la duración de las reuniones del Comité	Se aprobó la solicitud
Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático	Celebrar su décimo período de sesiones del 22 de agosto al 2 de septiembre, en lugar de hacerlo del 22 al 31 de agosto, habida cuenta del trabajo pendiente que debe concluir antes de la primera reunión de la Conferencia de las Partes	Se aprobó la solicitud
Simposio de Organizaciones no Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina	Celebrar el simposio en Toronto (Canadá), del 6 al 8 de julio, en lugar de hacerlo en Nueva York en junio	Se aprobó la solicitud
Consultas officiosas del Secretario General sobre las cuestiones pendientes relacionadas con las disposiciones sobre minería de los fondos marinos de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	Celebrar otra reunión de cuatro días del 31 de mayo al 3 de junio, y una nueva reunión del 25 al 29 de julio, a fin de continuar y acelerar las consultas	Se aprobó la solicitud

<u>Órgano</u>	<u>Solicitud recibida</u>	<u>Medida adoptada</u>
Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	Celebrar un período extraordinario de sesiones de un día el 18 de junio en Nueva York a fin de cumplir con las exigencias procesales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial	Se aprobó la solicitud
Comité de Conferencias	Celebrar su período de sesiones sustantivo de 1994 del 22 al 31 de agosto, en lugar de hacerlo del 17 al 26 de agosto, debido al volumen de trabajo particularmente elevado de la Quinta Comisión, en la que participaron también varios miembros del Comité de Conferencias	Se aprobó la solicitud

Conclusiones y recomendaciones

4. El Comité destacó la necesidad de que, en lo posible, los órganos redujeran la cantidad de servicios de conferencias que solicitaban habida cuenta de los limitados recursos de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo.
5. También señaló a la atención el carácter excepcional de los cambios que se introducían en el calendario aprobado.
6. El Comité decidió que las solicitudes de cambios que se presentaran al Comité entre los períodos de sesiones serían examinados en adelante por la Mesa, en consulta con la Secretaría, para la adopción de medidas al respecto.

B. Aprobación del proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones para 1995

Introducción y antecedentes

7. En sus sesiones 366^a, 367^a y 373^a, celebradas los días 22, 23 y 26 de agosto de 1994, respectivamente, el Comité de Conferencias examinó tres documentos relativos al proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1995: aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1995, la exposición consolidada del número de conferencias especiales programadas para 1995 (A/C.5/49/2) y la carta de fecha 8 de abril de 1994 dirigida al Presidente del Comité de Conferencias por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (A/AC.172/156).

Deliberaciones

8. Se recibieron de la Secretaría las aclaraciones solicitadas sobre diversos puntos y aspectos del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1995.

9. Se señaló que algunos órganos, tales como el Grupo de los Tres establecido de conformidad con la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid de la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión contra el Apartheid en los Deportes, figuraban en el calendario aunque al parecer se había puesto fin a sus mandatos de conformidad con la resolución 48/258 de la Asamblea General, de 23 de junio de 1994. La Secretaría explicó que, habida cuenta del estatuto jurídico de esos órganos (órganos creados en virtud de tratados), les incumbía poner fin a sus mandatos.

10. Asimismo, se recibieron de la Secretaría las aclaraciones solicitadas sobre la necesidad y la utilidad de la exposición consolidada del número de conferencias especiales programadas para 1995 (A/C.5/49/2).

11. Se estimó que la información sobre los recursos humanos y financieros destinados a esas conferencias debía presentarse en forma más detallada para incluir, además de los costos de las conferencias plenarias, todos los recursos asignados a los distintos comités preparatorios, grupos de trabajo, grupos de expertos y secretarías especiales. Esa información ayudaría a las delegaciones a tomar decisiones sobre las cuestiones financieras y a efectuar economías.

12. Se recibieron de la Secretaría las aclaraciones solicitadas sobre la política para determinar los feriados oficiales en los diversos lugares de destino. La Secretaría explicó que correspondía al Secretario General designar los feriados oficiales en cada lugar de destino y que el procedimiento se basaba en tres consideraciones: su número no debía exceder de nueve días al año; debían coincidir con los días festivos de cada lugar de destino que también eran vacaciones escolares; y debían espaciarse aproximadamente cada dos meses.

13. El Comité celebró un amplio debate sobre esa cuestión. Se expresó la opinión de que la competencia del Secretario General en lo que respecta a la designación de los feriados oficiales no estaba en contradicción con la competencia de los Estados Miembros a quienes incumbía aprobar, tras posibles modificaciones, las normas relativas a las condiciones de servicio de los funcionarios de las Naciones Unidas, incluido el establecimiento de los feriados oficiales.

14. También se expresó la opinión de que el Comité, como órgano consultivo de la Asamblea General que se ocupa del calendario de conferencias y reuniones, tenía competencia para recomendar que no se celebraran reuniones en Id al-Fitr e Id al-Adha, los días mencionados en la carta del Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas (A/AC.172/156), ya que muchos Estados Miembros no podrían participar en ellas. También se propuso que se considerara la posibilidad de incluir esos días como feriados oficiales de las Naciones Unidas.

15. Se expresaron otras opiniones en el sentido de que el foro apropiado para proponer cualquier cambio en los feriados oficiales sería la Asamblea General en sus períodos de sesiones cuadragésimo noveno o quincuagésimo primero, durante el año en que se examinaban las cuestiones relativas al personal y el Reglamento y el Estatuto del Personal. Por lo tanto, se consideró que el Comité no estaba en condiciones de formular recomendaciones a la Asamblea General o a sus órganos en lo que respecta a la observancia de los feriados del calendario que aún no se reconocían como feriados oficiales.

16. Se señaló que los presidentes de los comités generalmente atendían a las solicitudes de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica de no celebrar reuniones en esos dos feriados cuando muchas delegaciones no podían asistir y que procuraban adaptar el programa de trabajo de los comités en consecuencia.

17. Se propuso que la cuestión se remitiera a la Asamblea General en relación con el tema del programa titulado "Cuestiones relativas al personal".

Conclusiones y recomendaciones

18. El Comité recomendó a la Asamblea General que:

a) Aprobara el proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 1995;

b) Autorizara al Comité de Conferencias a hacer en el calendario de conferencias y reuniones para 1995 los ajustes que pudieran ser necesarios como resultado de las medidas y decisiones adoptadas por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones;

c) Invitara a los órganos legislativos competentes a disolver todos los órganos que se ocupaban del apartheid;

d) Invitara a los órganos de las Naciones Unidas a evitar la celebración de reuniones el 2 de marzo y el 9 de mayo de 1995, y que invitara también a la Secretaría a que, al elaborar el proyecto de calendario de conferencias y reuniones para 1996-1997, tuviera en cuenta las mismas preocupaciones expresadas por algunos Estados Miembros.

19. El Comité pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones una exposición consolidada relativa al número y a los costos de las conferencias especiales previstas para 1995.

20. El Comité también pidió a la Secretaría que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias, un cuadro sinóptico por sector de las reuniones celebradas durante los bienios 1992-1993 y 1994-1995 (utilizando proyecciones para el segundo semestre de 1995), incluidos los costos teóricos de los servicios de conferencias suministrados, así como un desglose de los costos de los servicios para las reuniones y la documentación.

C. Mejor utilización de los recursos de servicios de conferencias

1. Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas

Introducción y antecedentes

21. Desde 1983, el Comité de Conferencias ha examinado una serie de informes en los que figuran estadísticas sobre las reuniones de algunos órganos de las Naciones Unidas en Nueva York, Ginebra y Viena. En su 348ª sesión, celebrada el 18 de mayo de 1993, el Comité acordó continuar con la metodología experimental utilizada desde 1991, y pidió a la Secretaría que ampliara la información

presentada de manera que incluyera análisis de las tendencias observadas y cifras relativas a la utilización de la capacidad.

22. Habida cuenta de sus anteriores decisiones y de las peticiones de la Asamblea General que figuran en el párrafo 7 de la resolución 48/222 A, el Comité en sus sesiones 368ª y 369ª, celebradas el 23 y el 24 de agosto de 1994, examinó dos informes, uno preparado según la metodología aprobada (A/AC.172/157 y Corr.1) y otro que incluía un análisis de las tendencias y las cifras relativas a la utilización de los servicios de conferencias.

23. Además, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 48/222 A de la Asamblea General, el Presidente del Comité de Conferencias celebró consultas con los presidentes de los órganos cuyo índice de utilización hubiera sido inferior a la cifra mínima de utilización establecida aplicable para los tres últimos períodos de sesiones. En las mismas sesiones, el Comité examinó un informe de la Secretaría sobre los resultados de esas consultas.

Deliberaciones

24. Se señaló que la muestra representativa de órganos que figura en el documento A/AC.172/157 y Corr.1 había sido ampliado y que los índices globales y los índices medios de utilización habían aumentado considerablemente en 1993.

25. Se estimó también que debido a la nueva tendencia de iniciar las sesiones con retraso, a veces había sido preciso celebrar sesiones adicionales, lo cual incrementaba el volumen de trabajo de los Servicios de Conferencias.

26. Asimismo, se señaló que los Servicios de Conferencias reconocían que, si bien había indicadores para el análisis de la utilización de la capacidad de los servicios de interpretación, no se disponía de dichos indicadores con respecto a la capacidad de procesamiento de la documentación, ya que no se hacía una evaluación de los documentos que se debían procesar.

Conclusiones y recomendaciones

27. El Comité acogió con beneplácito los índices generales y los índices medios de utilización mejorados con respecto a la muestra representativa de los órganos.

28. Pidió a la Secretaría que ampliara la muestra representativa en el análisis estadístico a fin de que incluyera las Comisiones Principales de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

29. Asimismo, pidió a la Secretaría que incluyera en los próximos informes cifras relativas a la utilización de la capacidad de los servicios de conferencias (interpretación y documentación) en Nueva York, Ginebra y Viena.

30. Además, el Comité pidió al Presidente que celebrara consultas en su nombre con los presidentes de los órganos cuyo índice de utilización hubiera sido, en forma constante, inferior a la cifra mínima de utilización establecida aplicable (el 75% para los años civiles 1983 hasta 1993 y el 80% para el año civil 1994) de sus recursos asignados para los tres últimos períodos de sesiones, con miras a formular las recomendaciones pertinentes a fin de alcanzar la utilización óptima de los recursos de los servicios de conferencias.

31. El Comité reiteró su recomendación a la Asamblea General acerca de la conveniencia de que instara a los órganos cuyo índice de utilización hubiera sido inferior a la cifra mínima aplicable para los últimos tres períodos de sesiones a que examinaran el nivel de recursos de servicios de conferencias solicitados y consideraran la posibilidad de reducirlo.

2. Servicios de conferencias en Viena

Introducción y antecedentes

32. En su 363ª sesión, celebrada el 8 de abril de 1994, el Comité de Conferencias decidió examinar la cuestión de los servicios de conferencias en Viena. En su 366ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1994, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 48/222 A de la Asamblea General, el Comité examinó una nota de la Secretaría sobre esa cuestión.

33. En su 378ª sesión, celebrada el 22 de noviembre de 1994, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas de los servicios de conferencias en Viena (A/C.5/49/24).

Deliberaciones

34. La Secretaría confirmó los progresos obtenidos en la puesta en marcha de los servicios de conferencias unificados en las Naciones Unidas que se concretarán a partir del 1º de enero de 1995, y cuyas modalidades han sido objeto de un proyecto de acuerdo. Sobre la base de ese acuerdo, el Secretario General presentaría a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes a la sección 25 E (Servicios de conferencias y de biblioteca, Viena) del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Se determinó que la creación de esos servicios de conferencias unificados no entrañaría gastos adicionales para los Estados Miembros.

Conclusiones y recomendaciones

35. El Comité tomó nota de la nota de la Secretaría.

36. El Comité tomó nota de las estimaciones revisadas de los servicios de conferencias en Viena que figuran en el documento A/C.5/49/24.

37. En vista de la necesidad de establecer lo antes posible un servicio único de conferencias en Viena, manifestada por la Asamblea General en la sección C de la parte I de su resolución 48/218 C, de 23 de diciembre de 1993, el Comité instó a la Asamblea a que concluyera su examen del tema para finales de 1994.

3. Fundamento jurídico y experiencia de todos los órganos subsidiarios que se reúnen fuera de sus sedes permanentes

Introducción y antecedentes

38. En el párrafo 20 de su resolución 48/222 A, la Asamblea General pidió al Secretario General que examinara el fundamento jurídico y la experiencia de todos los órganos subsidiarios que se reunían fuera de sus sedes permanentes, lo

que constituía un alejamiento de las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea, y que presentara un informe sobre la cuestión a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias.

39. En su 366ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1994, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la cuestión (A/49/212).

Deliberaciones

40. Se observó que algunos de los órganos subsidiarios que se reunían fuera de sus sedes permanentes habían comunicado que ello ofrecía ventajas decisivas, en particular permitía efectuar economías a la Organización. Se dijo que, como el propósito de la norma relativa a las sedes permanentes era reducir los gastos, sería útil tener datos sobre los costos de las reuniones celebradas fuera de las sedes.

41. Se expresó la opinión de que, como las disposiciones de la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985, constituían una regla general, debían mantenerse al mínimo las excepciones que se hicieran aparte de las que figuraban en los incisos a) a i) del párrafo 4 de la sección I de esa resolución. La Asamblea debía adoptar una posición pragmática en su examen de la cuestión, incluida la cuestión de determinar si se debía seguir concediendo exenciones a las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social que no habían ejercido su derecho a reunirse fuera de sus sedes desde la aprobación de la resolución.

42. También se expresó la opinión de que se debía acatar estrictamente esa norma y no autorizar nuevas excepciones. Además, los órganos que no habían ejercido su derecho a reunirse fuera de sus sedes ya no debían tener derecho a hacerlo.

43. La Secretaría proporcionó aclaraciones sobre varios elementos del informe.

Conclusiones y recomendaciones

44. El Comité expresó su reconocimiento por la calidad del informe del Secretario General (A/49/212).

45. El Comité recomendó que la Asamblea General:

a) Dejara de conceder una exención a la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, habida cuenta de que ese órgano se había trasladado a Viena y había decidido celebrar sus reuniones futuras en Viena;

b) Reformulara la exención concedida al Consejo Económico y Social, habida cuenta de la medida adoptada por la Asamblea en el inciso c) del párrafo 5 del anexo de su resolución 45/264 de 13 de mayo de 1991, por la cual se celebraba cada año, entre mayo y julio, un período de sesiones sustantivo de cuatro a cinco semanas de duración, que tenía lugar alternativamente en Nueva York y en Ginebra;

c) No siguiera concediendo una exención a las comisiones orgánicas del Consejo, ya que no habían ejercido su derecho a reunirse fuera de su sede desde 1985.

46. El Comité recomendó asimismo que la Asamblea General, teniendo presente la opinión de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, al examinar la concesión de excepciones en virtud de la resolución 40/243, debía tener en cuenta las consecuencias financieras de la exención, sus efectos en la labor de los órganos interesados, así como el volumen de trabajo en la sede del órgano interesado y en la Sede (Nueva York). Con ese fin, el Comité recomendó que la Asamblea General celebrara estrechas consultas con los órganos que solicitaran exenciones a la resolución 40/243.

D. Solicitudes de excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

Introducción y antecedentes

47. En su 365ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1994, el Comité de Conferencias examinó una nota de la Secretaría que contenía solicitudes de órganos subsidiarios para que se hicieran excepciones al párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General, que estipulaba que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se podría reunir en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizara expresamente.

48. De conformidad con el procedimiento establecido por el Comité, en las solicitudes se incluían explicaciones sobre a) las razones por las que los órganos deseaban celebrar reuniones; b) las razones por las cuales no habían finalizado sus trabajos antes del plazo del 1º de septiembre fijado en el párrafo 6 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea; c) la razón por la cual era necesario reunirse durante el período de sesiones de la Asamblea; y d) el número de sesiones que deberían celebrarse. También se suministró información estadística sobre el número de sesiones celebradas por los órganos en cuestión durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea, en caso de que se hubieran reunido y sobre la eficiencia con que habían utilizado los recursos puestos a su disposición.

Conclusiones y recomendaciones

49. El Comité recomendó a la Asamblea General que autorizara expresamente a los siguientes órganos a que celebrasen reuniones en Nueva York durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en el entendimiento de que las reuniones tendrían que celebrarse cuando se dispusiera de instalaciones y servicios, de modo que no se vieran afectadas negativamente las actividades de la propia Asamblea: Comité de Relaciones con el País Anfitrión; Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino; Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional; Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas; Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y Comité de Conferencias.

II. CONTROL Y LIMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A. Levantamiento de actas resumidas de las sesiones de los órganos subsidiarios de la Asamblea General

Introducción y antecedentes

50. En el párrafo 16 de su resolución 47/202 B, de 22 de diciembre de 1992, la Asamblea General decidió que en su cuadragésimo noveno período de sesiones se hiciera un examen global de, entre otras cosas, la necesidad, la utilidad y la publicación a tiempo de las actas literales y resumidas, sobre la base de un informe que el Secretario General le presentaría por conducto del Comité de Conferencias y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Posteriormente, en el párrafo 3 de su resolución 48/222 B, la Asamblea alentó a todos los órganos que tenían derecho a que se levantara actas de sus reuniones a que examinaran la necesidad de esas actas, en particular las actas literales, y comunicaran sus recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

51. En el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, el Comité de Conferencias pidió a la Secretaría que considerase la posibilidad de trasladar a la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo a los funcionarios especializados en la redacción de comunicados de prensa, a fin de que pudieran preparar también actas resumidas, y que presentara los resultados de ese estudio al Comité y a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

52. En sus sesiones 365^a, 367^a y 368^a, celebradas los días 22 y 23 de agosto de 1994, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre esa cuestión (A/49/276 y Add.1 y 2) y una nota de la Secretaría al respecto.

Deliberaciones

53. Se recordó que cualquier decisión relativa a la limitación o reducción del levantamiento de actas resumidas de las sesiones debía ser adoptada por la Asamblea General, ya que la Secretaría carecía de facultades en la materia. El levantamiento de actas literales, con un costo medio hipotético de 16.600 dólares por acta en los seis idiomas oficiales, era más caro que la preparación de actas resumidas, cuyo costo hipotético por unidad es de 10.200 dólares, también en los seis idiomas. Estos costos incluyen el tiempo dedicado por el personal permanente a la redacción, la traducción y el procesamiento de los textos, así como los suministros de reproducción. Sin embargo, la Secretaría ha señalado que la sustitución de las actas literales por actas resumidas podría plantear graves problemas, ya que las actas literales eran preparadas por equipos especializados, mientras que los que preparaban las actas resumidas eran traductores-redactores, que tenían también la función de traducir. Si se redujera el número de actas literales, sería necesario aumentar la capacidad de los servicios de traducción, para los que la traducción de actas resumidas representaba ya del 12% al 13% del trabajo total de traducción. En realidad, el volumen de trabajo que representaban las actas resumidas ya había superado la capacidad de los servicios de traducción, por lo que, en vista de la norma de la publicación simultánea, había sido necesario atrasar hasta seis meses, o incluso más tiempo, su fecha de publicación. Parecería difícil aumentar todavía más este volumen de trabajo sin ampliar la capacidad de los servicios de traducción.

Conclusiones y recomendaciones

54. El Comité tomó nota con satisfacción de que las Juntas Ejecutivas del PNUD/FNUAP y el UNICEF habían decidido prescindir de las actas resumidas.

55. El Comité estuvo de acuerdo en la necesidad y utilidad de las actas literales y las actas resumidas para algunos órganos de carácter político o jurídico. No obstante, era necesario reexaminar los procedimientos y racionalizar el levantamiento de actas resumidas.

56. Con el fin de alentar a los órganos con derecho a que se levantarán actas resumidas de sus sesiones a reconsiderar sus necesidades en la materia, el Comité recomendó que la Asamblea General invitara a los órganos creados por la Carta de las Naciones Unidas a examinar la cuestión del derecho a que se levantarán actas resumidas de sus sesiones y que, en el caso de los órganos creados en virtud de tratados, los cuales estaban facultados a establecer sus propios procedimientos al respecto, la Asamblea General les dirigiera un llamamiento para que reconsiderasen esas necesidades.

57. El Comité decidió pedir al Presidente de la Asamblea General que dirigiera una carta a los presidentes de algunos órganos para solicitarles que reconsiderasen sus necesidades en materia de actas resumidas. Además, recomendó que las actas resumidas se levantarán conforme al siguiente detalle:

a) Órganos que seguirán disponiendo de actas literales:

Consejo de Seguridad

Comité de Estado Mayor

Asamblea General (sesiones plenarias)

Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (para las audiencias con testigos)

Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (en casos de procedimientos orales)

Consejo de Administración Fiduciaria

b) Órganos de cuyas sesiones se levantarán actas resumidas en lugar de actas literales:

Primera Comisión

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Comisión de Desarme

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Conferencia de Desarme

- c) Órganos para los que se levantarán actas resumidas y a los que se invitará o se exhortará a reconsiderar sus necesidades:

Mesa y comisiones principales de la Asamblea General

Órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad:

Comité de Expertos, establecido por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, en 1946 (para estudiar el reglamento y formular recomendaciones al respecto)

Comité de Admisión de Nuevos Miembros, establecido por decisión del Consejo de Seguridad en su 42ª sesión (1946)

Comité de Expertos, establecido por el Consejo de Seguridad en su 1506ª sesión (para examinar la cuestión de los pequeños Estados y territorios)

Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede, establecido por decisión del Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión

Comisión del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 446 (1979) (para examinar la situación en los territorios árabes ocupados desde 1967)

Comité Ad Hoc establecido por la resolución 507 (1982) del Consejo de Seguridad (con el fin de coordinar y movilizar recursos destinados al Fondo Especial para la República de Seychelles)

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait

Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 692 (1991) del Consejo de Seguridad

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 841 (1993) relativa a Haití

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1993) relativa a Rwanda

Consejo Económico y Social (sesiones plenarias)

Comisión de Derecho Internacional

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial:

- a) Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
- b) Reuniones de los Estados Partes

Comité Especial del Océano Índico

Comisión de Derechos Humanos y Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías

Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes:

- a) Comité contra la Tortura
- b) Reuniones de los Estados Partes

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Convención sobre los Derechos del Niño:

- a) Comité de los Derechos del Niño
- b) Reuniones de los Estados Partes

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos:

- a) Comité de Derechos Humanos
- b) Reuniones de los Estados Partes

Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

d) Órganos para los que ya no se levantarán actas resumidas:

Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo

Órganos subsidiarios de la Asamblea General que se reúnen con ocasión de los días internacionales de solidaridad proclamados por la Asamblea

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

58. El Comité lamentó que no se hubiera atendido la solicitud de la Asamblea General de que se limitara el tiempo de uso de la palabra. Con miras a abreviar las actas resumidas, el Comité recomendó a la Asamblea que pidiera nuevamente a los presidentes de los órganos pertinentes y de los órganos subsidiarios de la Asamblea General que propusieran a los Estados Miembros, al comienzo de cada período de sesiones, que se limitara el uso de la palabra a los oradores, de conformidad con lo solicitado por la Asamblea en el párrafo 11 de su resolución 48/222 A.

59. El Comité destacó la importancia que tenían las actas resumidas para la labor de las delegaciones y recomendó que se publicaran con mayor prontitud. En lo concerniente a la redacción de los comunicados de prensa y la redacción de las actas resumidas, el Comité hizo suya la recomendación de la Secretaría de que se mantuviera el sistema en vigor, consistente en hacer preparar los dos tipos de documentos por personal diferente, debido a que esos documentos tenían objetivos distintos y a que los funcionarios en cuestión cumplían funciones diversas.

B. Aplicación de las normas y reglamentaciones sobre el control y la limitación de la documentación: cumplimiento de la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación anterior a los períodos de sesiones

Introducción y antecedentes

60. En el párrafo 9 de su resolución 47/202 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que examinara todos los factores que intervenían en la publicación a tiempo de los documentos previos a los períodos de sesiones, incluida su calidad y la puntualidad con que debían presentarse a los Servicios de Conferencias, y que le presentara un informe al respecto en su cuadragésimo noveno período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias.

61. En sus sesiones 347^a y 350^a, celebradas los días 18 y 19 de marzo de 1993, el Comité examinó un informe provisional sobre la cuestión, en el entendimiento de que en su período de sesiones sustantivo de 1994 se le presentaría información complementaria.

62. Además, en el párrafo 2 de su resolución 48/222 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo noveno período de sesiones, por conducto del Comité, un informe analítico sobre los factores que contribuían a la demora en la publicación y distribución de la documentación, incluido el aumento del volumen de trabajo de los Servicios de Conferencias, la cantidad de personal, las normas relativas al volumen de trabajo, las demoras en la presentación de documentos por parte de los departamentos y los efectos de las innovaciones tecnológicas en los Servicios de Conferencias.

63. En sus sesiones 370^a y 371^a, celebradas los días 24 y 25 de agosto de 1994, el Comité examinó un documento de sesión, que constituía una versión provisional del informe que se presentaría en forma definitiva a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones y que completaba el informe provisional de 1993 antes mencionado.

Deliberaciones

64. Se reconoció que la crisis de la documentación se debía en parte al hecho de que no se respetaba la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación anterior al período de sesiones. Desde hacía algunos años, la demanda de documentos superaba la capacidad de los distintos servicios, incluso en la etapa de la investigación y la redacción, de modo que los propios departamentos de origen tenían mucha dificultad en respetar la norma de las seis semanas. Como resultado de ello, los Servicios de Conferencias debían a menudo conceder prioridad a documentos presentados después del plazo previsto, lo cual en cierto modo penalizaba a los departamentos que respetaban efectivamente la norma de las 10 semanas. Se estimó que debían fortalecerse los recursos necesarios, humanos y tecnológicos, si se quería hacer frente a la demanda en su totalidad. A ese respecto, se estimó que no era conveniente proceder a la supresión propuesta de 19 puestos en los Servicios de Conferencias. Las innovaciones tecnológicas habían permitido aumentar la productividad de los Servicios de Conferencias, pero ello no había contribuido a mejorar la calidad de los documentos ya que, en los servicios de traducción, el trabajo se hacía cada vez más mediante la autorrevisión (más de la mitad de la producción) mientras que hasta entonces la revisión había constituido el principal instrumento de control de la calidad.

65. En opinión de la Secretaría, una solución podría consistir en abandonar la norma de las 10 semanas y las seis semanas y adoptar un plazo de procesamiento uniforme de dos semanas, cualquiera que fuera la fecha de presentación de los documentos a los Servicios de Conferencias. En ese caso, no se interrumpiría el procesamiento de los otros documentos, pero probablemente habría que seguir haciendo excepciones, por ejemplo para el Consejo de Seguridad.

66. A fin de favorecer el diálogo y la cooperación entre los Estados Miembros y, en particular, el Comité de Conferencias, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo y los departamentos orgánicos autores de la documentación, se propuso que se constituyera un grupo de trabajo tripartito que estaría encargado de examinar la cuestión de la documentación y de tratar de encontrar soluciones prácticas a las dificultades con que se tropezaba. Se señaló que ya existían dos equipos especiales interdepartamentales que se ocupaban de esa situación y que sería mejor utilizar las estructuras existentes; los intercambios de opiniones podrían realizarse de manera oficiosa.

Conclusiones y recomendaciones

67. El Comité recomendó que se entablara un diálogo constructivo entre la Secretaría, los Estados Miembros y todas las partes interesadas en las cuestiones de documentación. El Comité también recomendó que se estableciera una mejor coordinación de la documentación, en particular entre la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo y los departamentos sustantivos autores de los documentos.

68. El Comité expresó la opinión de que, habida cuenta del aumento considerable de la documentación, sobre todo debido al desarrollo de las actividades del Consejo de Seguridad, sería preciso dotar a la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo de los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para hacer frente a ese aumento, entre otras cosas, realizar una inversión en las nuevas aplicaciones tecnológicas. A ese respecto, el Comité recomendó, en particular, que se acelerara la instalación del sistema del disco óptico. El Comité declaró que estaba preocupado por las propuestas de reducir el personal de la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, en

particular, en traducción. Habida cuenta del aumento del volumen de trabajo de la Oficina y del deterioro de la calidad de la traducción de los documentos presentados a los Estados Miembros, así como la presentación tardía de la documentación, el Comité recomendó que la Secretaría presentara propuestas a la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, con miras a asegurar que la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo dispusiera de recursos humanos y financieros adecuados.

69. El Comité encomió las iniciativas adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD y el Consejo Económico y Social para controlar y limitar la documentación. Recomendó que la Asamblea General adoptara medidas para limitar la documentación del Consejo y de sus órganos subsidiarios que se enumeran en el documento E/1994/L.41. También recomendó que otros órganos siguieran ese ejemplo.

70. Si bien reconoció que la aplicación estricta de la norma por la que se autoriza a la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo a rechazar el procesamiento de cualquier documento que no se hubiera presentado en los plazos previstos podía perturbar el funcionamiento de la Organización, el Comité deseaba recordar que era responsabilidad del Secretario General hacer cumplir la instrucción administrativa ST/AI/189/Add.23 sobre la presentación puntual y la longitud de los documentos.

III. EXAMEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE
LAS NACIONES UNIDAS EN EL BIENIO 1992-1993:
SECCIÓN 41 J - SERVICIOS DE CONFERENCIAS

Introducción y antecedentes

71. En su resolución 39/238 de 18 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación², entre ellos, la que hacía referencia al examen realizado por los órganos intergubernamentales competentes del informe sobre la ejecución de los programas.

72. En sus sesiones 365^a y 366^a, celebradas el 22 de agosto de 1994, el Comité de Conferencias examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1992-1993 (A/49/135 y Add.1) relativo a la sección 41 J (Oficina de Servicios de Conferencias, Nueva York).

Deliberaciones

73. El Comité lamentó que el informe sobre la ejecución de los programas no ofreciera una evaluación cualitativa de la ejecución de los programas en el curso del bienio (A/49/135, párr. 38). Se manifestó profunda preocupación por el hecho de que los servicios de conferencias hubieran rebasado considerablemente el total de productos y servicios proporcionados por los servicios de traducción (más de 180 millones de palabras) en el curso del bienio 1992-1993 en comparación con las previsiones del presupuesto por programas, que se cifraban en 147,5 millones de palabras.

74. La Secretaría explicó que las cifras sobre el volumen de trabajo, en forma de producto y de servicios, no daban un panorama exacto del volumen de trabajo de los Servicios de Conferencias, en particular los servicios de traducción, ya que también era preciso tener en cuenta la demanda no satisfecha de tales servicios. En ese contexto los Servicios de Conferencias habían hecho frente al gran aumento del volumen de trabajo, sobre todo de la documentación del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios, para lo cual habían incrementado la productividad mediante la introducción de innovaciones tecnológicas, pero también habían recurrido a la autorrevisión y demorado la publicación de ciertos documentos; ello había resultado, lamentablemente, en una disminución de la calidad de los servicios prestados, en particular para el procesamiento y la traducción de la documentación. En ese contexto, las delegaciones se preguntaban si era oportuna la propuesta del Secretario General de reducir el personal de la División de Traducción.

Conclusiones y recomendaciones

75. Habida cuenta del informe del Secretario General (A/49/135 y Add.1), el Comité recomendó a la Asamblea General que prestara la mayor atención al mejoramiento de la calidad de los servicios de conferencias, particularmente el procesamiento de la documentación.

IV. ESTUDIO AMPLIO DE LOS SERVICIOS DE CONFERENCIAS

Introducción y antecedentes

76. En el párrafo 42 de la sección II de su resolución 48/228, de 23 de diciembre de 1993, la Asamblea General pidió al Secretario General que le presentara en su cuadragésimo noveno período de sesiones un estudio amplio de las necesidades en materia de organización, gestión y recursos humanos para la prestación de servicios de conferencias apropiados como base para el examen de sus propuestas correspondientes al presupuesto ordinario para el bienio 1996-1997, y que suministrara a los Estados Miembros los estudios que se habían realizado sobre la cuestión en el bienio 1992-1993.

77. En sus sesiones 369^a a 373^a, celebradas entre el 24 y el 26 de agosto de 1994, el Comité de Conferencias examinó un informe provisional sobre el estudio amplio de la cuestión.

78. En su 378^a sesión, celebrada el 22 de noviembre de 1994, el Comité examinó el informe definitivo del Secretario General sobre el estudio amplio de los servicios de conferencias (A/C.5/49/34).

Deliberaciones

79. Se expresó la opinión de que el estudio estaba bien estructurado y se refería a las esferas principales que debían incluirse en el informe final que se presentaría a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Se consideró que habría sido conveniente que la información se hubiera complementado con gráficos.

80. Se expresó la opinión de que el estudio, tal como se había presentado, contenía terminología que no se ajustaba a la de otros documentos de las Naciones Unidas y carecía de suficientes conclusiones y recomendaciones concretas.

81. Se pidieron aclaraciones sobre distintos aspectos del estudio, aclaraciones que fueron suministradas por la Secretaría. En respuesta a ciertas preguntas relacionadas con las soluciones de transacción por las que podría ser preciso optar para mantener un equilibrio óptimo entre la calidad, la oportunidad y la relación costo-eficacia, la Secretaría observó que, pese a que los Servicios de Conferencias no tenían una política deliberada en ese sentido, las transacciones eran una necesidad cotidiana.

82. En respuesta a una pregunta respecto de las propuestas de mejoras, el representante de la Secretaría observó que la función de los "agentes de enlace" no entrañaría consecuencias para la plantilla. En lugar de duplicar la labor de los secretarios de comisiones y comités, los agentes de enlace complementarían el trabajo de éstos, ya que los secretarios de comisiones y comités les proporcionarían una evaluación de las necesidades de los Estados Miembros y el calendario de suministro de documentos por los departamentos encargados de prepararlos. A su vez, los agentes de enlace proporcionarían información a los secretarios de comisiones y comités en lo relativo a todos los aspectos de los servicios de conferencias para los distintos órganos. Ese concepto estaba relacionado con la necesidad que se percibía de fortalecer la función de planificación anticipada que correspondía a los Servicios de Conferencias, en particular en la esfera de la documentación. Los agentes de enlace seguirían la elaboración de un documento desde la petición inicial, y trabajarían con los

secretarios de comisiones y comités para resolver los problemas que pudieran surgir en cualquier etapa de la producción del documento.

83. Respondiendo a una pregunta relativa a la actividad de mejoramiento del funcionamiento, el representante de la Secretaría observó que ésta se proponía oficializar ese mejoramiento, estableciéndolo como una función independiente, esto es, creando redes de funcionarios a través de todos los Servicios de Conferencias que se reunieran regularmente para coordinar proyectos de mejoramiento en sus dependencias e informar al respecto al Director de Servicios de Conferencias.

84. En respuesta a una pregunta relacionada con la medición del funcionamiento, el representante de la Secretaría declaró que, hasta ese momento, la medición del funcionamiento había sido exclusivamente cuantitativa. Los Servicios de Conferencias desearían establecer indicadores del funcionamiento para la presentación de informes internos y externos, que abarcaran los criterios de oportunidad, calidad y relación costo-eficacia mencionados en el párrafo 6 del informe provisional.

85. En respuesta a una pregunta sobre la contabilidad de costos, el representante de la Secretaría declaró que la gestión eficaz de los recursos para servicios de conferencias exigían un conocimiento preciso de su costo. Por consiguiente, los Servicios de Conferencias habían propuesto que se realizara un estudio detallado de contabilidad de costos a fin de no tener que basarse en costos hipotéticos para la planificación y gestión de los recursos. Con un sistema de ese tipo, los Servicios de Conferencias podrían administrar más eficazmente los recursos, decidir si sería más eficaz en función de los costos utilizar personal supernumerario o servicios por contrata, y responder más rápidamente a las preguntas de las delegaciones en lo concerniente a las consecuencias financieras y los costos reales de los servicios de conferencias.

86. En lo que respecta al programa de innovaciones tecnológicas de los Servicios de Conferencias, se indicó que el sistema de discos ópticos en que se almacenaban actualmente los documentos de las Naciones Unidas se ampliaría en breve plazo para proporcionar acceso a todas las misiones interesadas de Nueva York y Ginebra. Según se informó al Comité, la capacidad del sistema de discos ópticos se estaba ampliando conforme a lo previsto en el presupuesto por programas para el bienio 1994-1995, y la Secretaría prestaría asistencia a las misiones que desearan tener acceso al sistema.

87. En respuesta a una pregunta relativa a las prácticas dinámicas de dotación de personal gracias a las cuales sería posible redistribuir al personal donde fuera necesario, el representante de la Secretaría indicó que en el pasado se había examinado la posibilidad de lograr que el personal de idiomas pudiera intercambiarse con más facilidad, lo que se estudiaría una vez más a la luz de las normas y prácticas actuales de contratación y colocación.

88. En respuesta a una pregunta relativa al pronóstico de la demanda, el representante de la Secretaría explicó que, hasta ese momento, las estimaciones relativas al número de sesiones y al volumen de la documentación se habían basado en las estadísticas de producción, que reflejaban la capacidad más que la demanda en cualquier momento dado. Para administrar los recursos de servicios de conferencias en forma más eficaz, se requerían estimaciones del volumen de trabajo real.

89. La delegación de Egipto formuló una propuesta detallada con respecto al mejoramiento de los servicios de traducción al árabe (véase el anexo II).

90. Se pidieron aclaraciones sobre distintos aspectos del estudio definitivo, aclaraciones que fueron suministradas por la Secretaría.

91. Se expresó la opinión de que debía hacerse hincapié, y brindar mayor información, sobre algunos aspectos del estudio como, por ejemplo, los pronósticos de la demanda, los puntos de referencia, los indicadores del funcionamiento, los indicadores de los costos y la capacitación del personal.

92. En respuesta a una pregunta respecto de la demanda de servicios, el representante de la Secretaría señaló las dificultades enfrentadas en el cálculo de la demanda real y añadió que se está tratando de resolver ese problema.

93. En respuesta a una pregunta relativa a las necesidades en materia de recursos humanos, el representante de la Secretaría señaló que las cifras de esas necesidades no se habían incluido en el estudio porque 1994 no era un año de presupuesto.

Conclusiones y recomendaciones

94. El Comité observó con pesar que no se había terminado el informe y expresó la esperanza de que se prepararía a tiempo para que fuera examinado debidamente por el Comité antes de su presentación a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

95. A juicio del Comité, el informe definitivo sobre el estudio amplio de los servicios de conferencias debería:

a) Incorporar terminología y definiciones que fueran compatibles con los demás documentos de las Naciones Unidas;

b) Tener una estructura que se ajustara a la petición formulada en la resolución que le servía de base y aclarar los datos contenidos en ella con presentaciones gráficas;

c) Recomendar indicadores del funcionamiento que incluyeran mediciones de la calidad, la oportunidad, la responsabilidad y la eficacia en función de los costos de los servicios de conferencias y elaborar un sistema de contabilidad de costos que proporcionara más información sobre los costos reales de los servicios de conferencias. A ese respecto, el Comité deseaba recordar que ya había recomendado que se tomaran algunas de esas medidas y que la Asamblea General había aprobado recomendaciones en ese sentido en su resolución 48/222 A. El Comité expresó su profunda inquietud por el hecho de que la Secretaría no hubiera atendido dicha petición;

d) Contener propuestas concretas para hacer frente a los problemas relacionados con la documentación con objeto de lograr un mejoramiento importante en cuanto a la calidad, la oportunidad de presentación y la eficacia en función de los costos;

e) Contener un análisis detallado de las necesidades relacionadas con los recursos de personal y otros recursos imprescindibles para el suministro de servicios de conferencias apropiados, incluida la capacitación, especialmente para los traductores;

f) Considerar prácticas dinámicas de dotación de personal, tales como la capacitación en distintas especialidades y la contratación de personal con conocimientos más amplios, lo que facilitaría su redistribución;

g) Proponer mejores indicadores para estimar la demanda real de servicios de conferencias.

96. El Comité no estaba convencido de la necesidad de contratar consultores externos para las etapas posteriores del estudio, ya que la Secretaría contaba con suficientes expertos en su seno para ocuparse del asunto. El Comité también deseaba subrayar que la utilización de conocimientos especializados internos adecuados sería más eficaz en función de los costos. Por consiguiente, el Comité recomendó que las etapas posteriores del estudio se realizaran con expertos internos.

97. El Comité destacó que tanto la calidad, como la oportunidad y la eficacia en función de los costos tenían igual importancia y observó con satisfacción el hecho de que la Secretaría reconocía la necesidad de lograr resultados óptimos en las tres esferas por igual.

98. El Comité confiaba en que la Secretaría, en consulta con las delegaciones interesadas, se ocuparía del seguimiento de la propuesta formulada por la delegación de Egipto en cuanto al mejoramiento de los servicios de traducción al árabe. El Comité decidió seguir examinando esa cuestión.

99. El Comité de Conferencias apoyó la orientación general del informe sobre el estudio amplio de los servicios de conferencias que figura en el documento A/C.5/49/34.

100. El Comité acogió con agrado los esfuerzos realizados por el Secretario General para mejorar los servicios de conferencias y lo instó a que siguiera procurando que los servicios de conferencias respondieran plenamente a las necesidades de los órganos intergubernamentales y de expertos, velando, al propio tiempo, por la calidad y la oportunidad de los servicios.

101. El Comité opinó que el estudio constituía la base para presentar propuestas al presupuesto de 1996-1997. Al elaborar esas propuestas, deberían tomarse en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de mayor transparencia en los indicadores del funcionamiento, mejor información sobre los costos de las reuniones y la documentación así como un análisis detallado de la demanda real de servicios de conferencias.

V. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Composición

102. En su resolución 43/222 B, la Asamblea General, decidió mantener el Comité de Conferencias como órgano subsidiario permanente. Con arreglo a esa resolución, el Comité estuvo integrado en 1994 por los siguientes Estados Miembros: Austria, Chile, Egipto, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Francia, Gabón, Granada, Honduras, Hungría, Irán (República Islámica del), Jamaica, Japón, Jordania, Marruecos, Mozambique, Níger, Pakistán, Senegal y Turquía.

B. Mesa

103. El Comité eligió la siguiente Mesa para 1994:

Presidente: Sra. Maria Rotheiser (Austria)

Vicepresidentes: Sr. Fernando Varela (Chile)
Sr. Csaba Sz. Nagy (Hungría)
Sr. Noor Muhammad Jadmani (Pakistán)

Relator: Sr. El Hassane Zahid (Marruecos)

104. En su período de sesiones de organización (363ª sesión), celebrado el 8 de abril de 1994, el Comité convino en principio en que el Presidente celebraría consultas oficiosas con miras a determinar la composición de la Mesa del Comité en 1995.

C. Organización de los trabajos

105. En su 363ª sesión, celebrada el 8 de abril de 1994, el Comité convino en reunirse, según fuera necesario, para examinar las cuestiones relacionadas con el calendario de conferencias y su ejecución y, en particular, las modificaciones del calendario aprobadas entre períodos de sesiones. En la misma sesión, el Comité pidió a la Secretaría que presentara un proyecto de programa bienal para 1995-1996 en el período de sesiones de organización que celebraría a comienzos de 1995. El Comité celebró la continuación del período de sesiones de organización (364ª sesión) el 31 de mayo de 1994, su período de sesiones sustantivo del 22 al 31 de agosto de 1994 (sesiones 365ª a 377ª) y la continuación de su período de sesiones sustantivo el 22 de noviembre de 1994 (378ª sesión).

106. El Comité lamentó al hecho de que algunos de sus documentos se presentaran con retraso y a menudo en forma provisional. El Comité señaló que tenía las mismas dificultades que el resto de la Organización en lo que respecta a la documentación.

D. Programa de trabajo

107. En su período de sesiones de organización para 1993, celebrado el 2 de marzo de 1993, el Comité había pedido a la Secretaría que le presentara en su período de sesiones de organización para 1994 un proyecto de programa bienal para 1994-1995, que se publicó posteriormente en el documento A/AC.172/154 y fue aprobado por el Comité.

108. La Directora de Servicios de Conferencias y el Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo, respectivamente, hicieron uso de la palabra en la apertura del período de sesiones de organización y del período de sesiones sustantivo del Comité.

VI. LABOR DEL COMITÉ DURANTE EL CUADRAGÉSIMO OCTAVO PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CELEBRADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE DICIEMBRE DE 1993

109. El Comité de Conferencias no se reunió durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Sin embargo, el Comité examinó la siguiente solicitud:

<u>Órgano</u>	<u>Solicitud</u>	<u>Medidas adoptadas</u>
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	Celebrar reuniones, seminarios y simposios en diversas regiones	Recomendó a la Asamblea General que hiciera una excepción al párrafo 4 de la sección I de la resolución 40/243, para autorizar al Comité a celebrar reuniones fuera de su sede permanente

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/48/32/Rev.2).

² Ibíd., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/39/38).

Anexo I

PROYECTO REVISADO DE CALENDARIO DE CONFERENCIAS Y REUNIONES
DE LAS NACIONES UNIDAS Y DE LOS PRINCIPALES ÓRGANOS DE LOS
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE
ENERGÍA ATÓMICA Y DEL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO, PARA 1995

Notas explicativas

En el anexo se utilizan las siguientes abreviaturas:

En la columna titulada "Órgano"

CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONUUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNU	Universidad de las Naciones Unidas

En la columna titulada "Composición"

G	Gobiernos
EX	Expertos
S	Secretaría o secretarías

En la columna titulada "Servicios"

I	Interpretación
T	Traducción
AL	Actas literales
AR	Actas resumidas

A. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, 1995

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité de Estado Mayor [Carta]	6 de enero, después quincenalmente	Nueva York	5 G	I (CFIR) T	AL Los viernes cada dos semanas
2. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 45/124 y 47/94 de la Asamblea General]	9 a 13 de enero	Nueva York	5 EX	I (ACEFIR) T	- Un período de sesiones por año
3. Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, sexto período de sesiones [resolución 48/191 de la Asamblea General]	9 a 20 de enero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T	-
4. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales, 23º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	9 a 20 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	- Dos períodos de sesiones por año
5. Conferencia de Desarme - Comité ad hoc sobre la prohibición de los ensayos de armas nucleares - reuniones entre períodos de sesiones [resolución 48/70 de la Asamblea General]	9 a 20 de enero	Ginebra	40 G	I (ACEFIR) T	-
6. Comité sobre los Derechos del Niño, octavo período de sesiones [resoluciones 44/25 y 47/112 de la Asamblea General]	9 a 27 de enero	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR) T	AR Dos períodos de sesiones por año
7. Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, tercer período de sesiones [resolución 47/92 de la Asamblea General]	16 a 27 de enero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T	-
8. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos [resolución 1994/11 del Consejo Económico y Social]	16 a 27 de enero	Ginebra	43 G	I (ACEFIR) T	-
9. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 14º período de sesiones [resolución 34/180 de la Asamblea General]	16 de enero a 3 de febrero	Nueva York	23 EX	I (ACEFIR) T	AR Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
10. Comisión de Derechos Humanos - Seminario sobre los indicadores apropiados para medir los avances en la realización progresiva de los derechos económicos, sociales y culturales [decisión 1994/244 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de enero	Ginebra	Por decidir	I (IFE)	T -
11. Comité Preparatorio de la Conferencia de 1995 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, cuarto período de sesiones [resolución 47/52 A de la Asamblea General]	23 a 27 de enero	Nueva York	164 G	I (ACEFIR)	T AR
12. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Situaciones [resolución 1990/41 del Consejo Económico y Social]	23 a 27 de enero	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones por año
13. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de los Tres establecido de conformidad con la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de <u>Apartheid</u> [resolución 3068 (XXVIII) de la Asamblea General]	23 a 27 de enero	Ginebra	3 G	I (AEFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
14. Comité sobre los Derechos del Niño - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25 y 47/112 de la Asamblea General]	30 de enero a 3 de febrero	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
15. Grupo de expertos gubernamentales encargados de efectuar un estudio en la esfera de la verificación en todos sus aspectos, tercer período de sesiones [resolución 48/68 de la Asamblea General]	30 de enero a 10 de febrero	Nueva York	15 EX	I (ACEFIR)	T -
16. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, primer período ordinario de sesiones [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	10 a 13 de enero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -
17. Comisión de Derechos Humanos, 51º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	30 de enero a 10 de marzo	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
18. Consejo Económico y Social - elección de la Mesa [Carta]	31 de enero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	T AR
19. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Enero (1 sesión)	Nueva York	12 EX	-	- - Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
20. Reunión Preparatoria del 12º Simposio de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Enero/febrero (2 días)	Nueva York	12 EX	I (FI) T -	
21. Conferencia de Desarme, primera parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	30 de enero a 7 de abril	Ginebra	40 G	I (ACEFIR) T AL	Un período de sesiones en tres partes por año
22. UNICEF - Junta Ejecutiva, primer período ordinario de sesiones [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	1º a 6 de febrero	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T -	
23. UNCTAD - Simposio para países en desarrollo sin litoral y de tránsito [resolución 48/169 de la Asamblea General]	6 a 8 de febrero	Ginebra	Por decidir	I (FI) T -	
24. Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, período extraordinario de sesiones [decisión 1994/305 del Consejo Económico y Social]	6 a 17 de febrero	Nueva York	45 G	I (ACEFIR) T -	
25. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, 32º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	6 a 17 de febrero	Viena	53 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
26. Comité Intergubernamental de negociación de una convención general sobre los cambios climáticos, 11º período de sesiones [resoluciones 45/212 y 47/195 de la Asamblea General]	6 a 17 de febrero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T -	
27. Consejo Económico y Social, período de sesiones de organización [Carta]	7 a 10 de febrero	Nueva York	54 G	I (ACEFIR) T AR	Un período de sesiones por año
28. INSTRAW - Junta de Consejeros, 15º período de sesiones [resoluciones 33/187 y 34/157 de la Asamblea General]	20 a 24 de febrero	Santo Domingo	11 EX	I (EFI) T -	Un período de sesiones por año
29. Comisión de Estupefacientes - Grupo de Trabajo sobre Cooperación Marítima [decisión 1994/232 del Consejo Económico y Social]	20 a 24 de febrero	Viena	25 G	I (ACEFIR) T -	

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
30. Quinta reunión de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño [resolución 44/25 de la Asamblea General]	21 de febrero	Nueva York	162 G	I (ACEFIR) T	AR Un período de sesiones cada dos años
31. Comisión de Población, 28º período de sesiones [resoluciones 150 (VII) y 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social]	21 de febrero a 2 de marzo	Nueva York	27 G	I (ACEFIR) T	- Un período de sesiones cada dos años
32. Consejo Económico y Social - Grupo de Trabajo encargado de examinar los arreglos establecidos para la celebración de consultas con las organizaciones no gubernamentales, segundo período de sesiones [resolución 1994/28 del Consejo Económico y Social]	21 a 24 de febrero	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T	-
33. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	27 de febrero	Nueva York	9 EX	-	- Cuatro reuniones por año
34. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible - Grupo de Trabajo especial entre períodos de sesiones sobre cuestiones sectoriales [decisión 1994/305 del Consejo Económico y Social]	27 de febrero a 3 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR) T	-
35. Comisión de Estadística, 28º período de sesiones [resoluciones 8 (I), 8 (II) y 1566 (L) del Consejo Económico y Social]	27 de febrero a 3 de marzo	Nueva York	24 G	I (ACEFIR) T	- Un período de sesiones cada dos años
36. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - Grupo de Trabajo sobre el Intercambio Electrónico de Datos, 29º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	27 de febrero a 10 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T	- Dos períodos de sesiones por año
37. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos - Asamblea, primer período de sesiones, segunda parte [resolución 48/263 de la Asamblea General]	27 de febrero a 17 de marzo	Kingston	160 G	I (ACEFIR) T	-
38. Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 46º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	27 de febrero a 17 de marzo	Ginebra	18 EX	I (CEFIR) T	AR Dos períodos de sesiones por año
39. Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas [resolución 36/201 de la Asamblea General]	Febrero (2 días)	Nueva York	10 G	I (EFI) T	- Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
40. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible - reunión de organización [decisión 1994/301 del Consejo Económico y Social]	Febrero (1 día)	Nueva York	53 G	I (ACEFIR) T -	
41. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, período de sesiones de organización [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Febrero (1 ó 2 sesiones)	Nueva York	24 G	I (ACEFIR) T AL ^c	
42. UNCTAD - Grupo Intergubernamental de Expertos en prácticas comerciales restrictivas, 14º período de sesiones [resolución 35/63 de la Asamblea General]	6 a 10 de marzo	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
43. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible - Grupo de Trabajo Especial entre períodos de sesiones sobre finanzas [decisión 1993/314 del Consejo Económico y Social]	6 a 10 de marzo	Nueva York	53 G	I (ACEFIR) T -	
44. Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social [resolución 47/92 de la Asamblea General]	6 a 12 de marzo	Copenhague	191 G	I (ACEFIR) T -	
45. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	13 a 17 de marzo	Nueva York	9 EX	I (EFIR) T -	Tres períodos de sesiones por año
46. Congreso de las Naciones Unidas sobre Derecho Internacional Público [resolución 48/30 de la Asamblea General]	13 a 17 de marzo	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T -	
47. Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, 13º período de sesiones [resolución 1982/67 del Consejo Económico y Social]	13 a 17 de marzo	Ginebra	34 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
48. CAPI, 41º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	13 a 31 de marzo	Nueva York	15 EX	I (EFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
49. Comisión de Estupefacientes, 38º período de sesiones [resoluciones 9 (I) y 1991/39 del Consejo Económico y Social]	14 a 23 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
50. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 39º período de sesiones [resoluciones 11 (II), 1147 (XLI) y 1987/21 del Consejo Económico y Social]	15 de marzo a 4 de abril	Nueva York	45 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
51. Comité Plenario Especial de la Comisión de Estupefacientes [resolución 1991/39 del Consejo Económico y Social]	16 a 21 de marzo	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
52. UNICEF - Junta Ejecutiva, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	20 a 23 de marzo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -
53. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, tercer período de sesiones [resolución 46/122 de la Asamblea General]	20 a 24 de marzo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T - Un período de sesiones por año
54. Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales [resoluciones 3 (II) y 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social]	20 a 31 de marzo	Nueva York	19 G	I (AEFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
55. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, 41º período de sesiones, segunda parte [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	20 a 31 de marzo	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año en dos partes
56. Comité de Derechos Humanos, 53º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	20 de marzo a 7 de abril	Nueva York	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
57. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos - Subcomisión de Asuntos Jurídicos, 34º período de sesiones [resolución 1472 (XIV) de la Asamblea General]	27 de marzo a 13 de abril	Viena	53 G	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
58. Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [resolución 48/189 de la Asamblea General]	28 de marzo a 7 de abril	Berlín	Por decidir	I (ACEFIR)	T -
59. Reunión Preparatoria de la 12ª Reunión Internacional de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Marzo (2 días)	Ginebra	26 EX	I (FI)	T -
60. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Marzo/abril (1 sesión)	Nueva York	12 EX	-	- - Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
61. CESPAP, 51º período de sesiones [resoluciones 37 (IV), 69 (V) y 723 B (XXVIII) del Consejo Económico y Social]	Marzo/abril	Bangkok	48 G	I (CFIR)	T - Un período de sesiones por año
62. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Marzo/julio (3 a 5 reuniones por semana)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AL ^c Dos períodos de sesiones por año
63. Seminario de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe y Simposio para organizaciones no gubernamentales sobre la cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Primer trimestre (1 semana)	Por decidir	20 EX	I (EFI)	T -
64. Comisión de Estupefacientes - Reunión de Jefes de los servicios nacionales de represión del uso indebido de drogas, región de Europa [resoluciones 1987/34 y 1993/36 del Consejo Económico y Social]	Trimestres primero o segundo (1 semana)	Viena	48 G	I (FIR)	T - Un período de sesiones cada tres años
65. UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo, primer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	3 a 7 de abril	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T -
66. CEE, 50º período de sesiones [resolución 36 (IV) del Consejo Económico y Social]	3 a 11 de abril	Ginebra	54 G	I (FIR)	T - Un período de sesiones por año
67. Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente [resolución 46/152 de la Asamblea General y resolución 1992/24 del Consejo Económico y Social]	3 a 14 de abril*	Túnez	191 G	I (ACEFIR)	T -
68. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	3 de abril a 28 de julio	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
69. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, segundo período ordinario de sesiones [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	4 a 7 de abril	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -

* Los días 1º y 2 de abril se celebrarán consultas previas al Congreso.

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
70. UNCTAD - Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 25º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	10 a 13 de abril	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	
71. Comisión de Desarrollo Social, 34º período de sesiones [resoluciones 10 (II), 1139 (XLI) y 1147 (XLI) del Consejo Económico y Social]	10 a 20 de abril	Nueva York	32 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones cada dos años
72. Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, tercer período de sesiones [decisión 1993/207 del Consejo Económico y Social]	10 ó 17 a 28 de abril	Nueva York	53 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
73. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo, período de sesiones sustantivo [resolución 48/42 de la Asamblea General]	10 de abril a 5 de mayo	Nueva York	34 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
74. Comité Administrativo de Coordinación, primer período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	11 y 12 de abril	Viena (Sede del OIEA)	27 S	I (FI) T -	Dos períodos de sesiones por año
75. Conferencia de 1995 de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares [resolución 47/52 A de la Asamblea General]	17 de abril a 12 de mayo	Nueva York	164 G	I (ACEFIR) T AR	
76. Comisión de Empresas Transnacionales, 21º período de sesiones [resolución 1913 (LVII) del Consejo Económico y Social]	24 a 28 de abril	Ginebra	48 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
77. Comisión de Asentamientos Humanos, 15º período de sesiones [resolución 1978/1 del Consejo Económico y Social y resolución 32/162 de la Asamblea General]	25 de abril a 1º de mayo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones cada dos años
78. Comité contra la Tortura, 14º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	24 de abril a 5 de mayo	Ginebra	10 EX	I (EFIR) T AR	Dos períodos de sesiones por año
79. Comité Preparatorio para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), segundo período de sesiones [resolución 47/180 de la Asamblea General]	24 de abril a 5 de mayo	Nairobi	191 G	I (ACEFIR) T -	

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
80. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Poblaciones Indígenas [resolución 40/131 de la Asamblea General]	Abril (1 semana)	Ginebra	5 EX	I (EFIR) T -	Un período de sesiones por año
81. Seminario Regional de las Naciones Unidas para África sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Abril (1 semana)	Por decidir	20 EX	I (AFI) T -	
82. Simposio Regional de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales de África sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Abril (3 días)	Por decidir	6 EX	I (AFI) T -	
83. Comité del Programa y de la Coordinación, período de sesiones de organización [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Abril (1 día)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
84. CEPA - Comité Técnico Preparatorio Plenario, 16ª reunión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Addis Abeba	51 G	I (AFI) T -	Un período de sesiones por año
85. CEPA - 21ª reunión de la Conferencia de Ministros, 30º período de sesiones de la Comisión [resolución 671 (XXV) del Consejo Económico y Social]	Abril	Addis Abeba	51 G	I (AFI) T -	Un período de sesiones por año
86. Comisión de Desarme [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Abril/mayo (3/4 semanas)	Nueva York	184 G	I (ACEFIR) T AL	Un período de sesiones por año
87. UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales, primer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	1º a 5 de mayo	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	
88. Comité de Información, 17º período de sesiones [resolución 33/115 C de la Asamblea General]	1º a 12 de mayo	Nueva York	83 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
89. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 12º período de sesiones [resoluciones 1982/33 y 1985/17 del Consejo Económico y Social]	1º a 19 de mayo	Ginebra	18 EX	I (ACEFIR) T AR	Un período de sesiones por año
90. Comisión de Derecho Internacional, 47º período de sesiones [resolución 174 (II) de la Asamblea General]	1º de mayo a 21 de julio	Ginebra	34 EX	I (ACEFIR) T AR	Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Compo- sición	Servicios ^a	Periodicidad
91. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, 28º período de sesiones [resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General]	2 a 26 de mayo	Viena	36 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
92. Consejo Económico y Social, reanudación del período de sesiones de organización [Carta]	4 y 5 de mayo	Nueva York	54 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
93. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	8 de mayo	Nueva York	9 EX	-	Cuatro reuniones por año
94. UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo, segundo período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo resolución 47/183 de la Asamblea General]	8 a 12 de mayo	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
95. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 58º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	8 a 19 de mayo	Viena	18 EX	I (AEFIR)	Dos o tres períodos de sesiones por año
96. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 12º período de sesiones [decisión 1993/264 del Consejo Económico y Social]	15 a 19 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	Un período de sesiones por año
97. Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, 14º período de sesiones [resolución 36/151 de la Asamblea General]	15 a 24 de mayo	Ginebra	5 EX	I (EFI)	Un período de sesiones por año
98. Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, segundo período de sesiones [decisión 1992/218 del Consejo Económico y Social]	15 a 24 de mayo	Ginebra	53 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones cada dos años
99. PNUMA - Consejo de Administración, 18º período de sesiones [resoluciones 2997 (XXVII) y 42/185 de la Asamblea General]	15 a 26 de mayo	Nairobi	58 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones cada dos años
100. UNICEF - Junta Ejecutiva, período de sesiones anual [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	22 a 26 de mayo	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones por año
101. Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo, noveno período de sesiones [resolución 33/134 de la Asamblea General]	30 de mayo a 2 de junio	Nueva York	191 G	I (ACEFIR)	Un período de sesiones cada dos años

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
102. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, cuarto período de sesiones [resolución 1992/1 del Consejo Económico y Social]	30 de mayo a 9 de junio	Viena	40 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
103. Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre formas contemporáneas de esclavitud [decisión 16 (LVI) del Consejo Económico y Social]	Mayo (8 días)	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones por año
104. Comisión de Estupefacientes - Reunión de Jefes de los servicios nacionales de represión del uso indebido de drogas, región de África [resolución 1985/11 del Consejo Económico y Social]	Mayo (1 semana)	Addis Abeba	51 G	I (AFI)	T - Un período de sesiones por año
105. UNCTAD - Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: fomento de la creación de un sector competitivo de servicios de los países en desarrollo, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	29 de mayo a 2 de junio	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T -
106. Conferencia de Desarme, segunda parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	29 de mayo a 7 de julio	Ginebra	40 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año, en tres partes
107. Comité del Programa y de la Coordinación, 35º período de sesiones [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Mayo/junio (4 semanas)	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
108. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité de Actuarios [resolución 1561 (XV) de la Asamblea General, artículo XXIX]	Mayo/junio (1 semana)	Nueva York	5 EX	I (IR)	T - Un período de sesiones por año
109. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 45º período de sesiones [decisión 1992/227 del Consejo Económico y Social]	5 a 9 de junio	Nueva York	5 EX	I (AEFI)	T -
110. Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUJAP, período de sesiones anual [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	5 a 16 de junio	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
111. UNCTAD - Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Transporte Marítimo, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	6 a 9 de junio	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
112. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, 44º período de sesiones [resolución 913 (X) de la Asamblea General]	12 a 16 de junio	Viena	21 G	I (CEFIR) T -	Un período de sesiones por año
113. UNCTAD - Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	12 a 16 de junio	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
114. Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, 38º período de sesiones [resolución 1472 A (XIV) de la Asamblea General]	12 a 23 de junio	Viena	53 G	I (ACEFIR) T AL	Un período de sesiones por año
115. Comisión de Cuotas, 55º período de sesiones [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	12 a 30 de junio	Nueva York	18 EX	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
116. Junta Consultiva en Asuntos de Desarme [resolución 37/99 K de la Asamblea General]	19 a 23 de junio	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
117. UNCTAD - Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	19 a 23 de junio	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
118. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	26 y 27 de junio	Nueva York	3 EX	- -	Dos períodos de sesiones por año
119. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 A (IV) de la Asamblea General]	26 de junio a 28 de julio	Ginebra	7 EX	I (FI) T AL ^d	Dos períodos de sesiones por año
120. Consejo Económico y Social, período de sesiones sustantivo [Carta]	26 de junio a 28 de julio	Ginebra	54 G	I (ACEFIR) T AR ^c	Un período de sesiones por año
121. 12º Simposio de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales de América del Norte sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Junio (3 días)	Nueva York	6 EX	I (FI) T -	Un período de sesiones por año

	Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Compo- sición	Servicios ^a	Periodicidad
122.	Seminario Regional de las Naciones Unidas para América del Norte sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Junio (2 días)	Nueva York	12 EX	I (FI)	T -
123.	Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas - Comité Permanente [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Junio/julio (1 semana)	Nueva York	15 EX	I (FI)	T - Un período de sesiones por año
124.	Comisión de Estadística - Grupo de Trabajo sobre Programas de Estadísticas Internacionales y Coordinación, 18º período de sesiones [resolución 1306 (XLIV) del Consejo Económico y Social]	Segunda mitad (4 días)	Ginebra	10 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones cada dos años
125.	Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	3 a 7 de julio	Ginebra	9 EX	I (EFIR)	T - Tres períodos de sesiones por año
126.	UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo, segundo período de sesiones [decisión 398 (XXXV/III) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	3 a 7 de julio	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T -
127.	Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas - Subcomité de Expertos en transporte de mercaderías peligrosas, décimo período de sesiones [resolución 1989/104 del Consejo Económico y Social]	10 a 21 de julio	Ginebra	14 G	I (CEFIR)	T - Uno o dos períodos de sesiones por año
128.	CAPL, 42º período de sesiones [resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General]	10 a 28 de julio	Nueva York	15 EX	I (EFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
129.	Comité de Derechos Humanos, 54º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	10 a 28 de julio	Ginebra	18 EX	I (AEFIR)	T AR Tres períodos de sesiones por año
130.	Grupo de expertos gubernamentales encargados de efectuar un estudio en la esfera de la verificación en todos sus aspectos, cuarto período de sesiones [resolución 48/68 de la Asamblea General]	17 a 28 de julio	Nueva York	15 EX	I (ACEFIR)	T -
131.	Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre poblaciones indígenas [resolución 1988/34 del Consejo Económico y Social]	17 a 28 de julio	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones por año

	Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Compo- sición	Servicios ^a	Periodicidad
132.	Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías - Grupo de Trabajo sobre comunicaciones [resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social]	17 a 28 de julio	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones por año
133.	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, 47º período de sesiones [resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General]	31 de julio a 18 de agosto	Ginebra	18 EX	I (CEFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
134.	Comisión de Derechos Humanos - Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, 47º período de sesiones [resolución 9 (II) del Consejo Económico y Social]	31 de julio a 25 de agosto	Ginebra	26 EX	I (ACEFIR)	T AR Un período de sesiones por año
135.	Conferencia de Desarme, tercera parte [resoluciones 1722 (XVI), S-10/2 y 34/83 L de la Asamblea General]	31 de julio a 22 de septiembre	Ginebra	40 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año, en tres partes
136.	Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General]	Julio/agosto (20 sesiones)	Nueva York	25 G	I (ACEFIR)	T AL ^c Dos períodos de sesiones por año
137.	Comisión de Derechos Humanos - Grupo Especial de Expertos sobre el África Meridional [decisión 1993/257 del Consejo Económico y Social]	7 y 8 de agosto	Ginebra	6 EX	I (EFI)	T -
138.	Autoridad Internacional de los Fondos Marino - Asamblea, primer período de sesiones, tercera parte [resolución 48/263 de la Asamblea General]	7 a 18 de agosto	Kingston	160 G	I (ACEFIR)	T -
139.	Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, tercer período ordinario de sesiones [resoluciones 2029 (XX) y 48/162 de la Asamblea General]	28 de agosto a 1º septiembre	Nueva York	36 G	I (ACEFIR)	T -
140.	UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales, segundo período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	28 de agosto a 1º de septiembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T -
141.	12ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas [decisión 1989/14 del Consejo Económico y Social]	28 de agosto a 8 de septiembre	Nueva York	25 EX	I (ACEFIR)	T -

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
142. 12ª Reunión Internacional de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Agosto (3 días)	Ginebra o Viena	15 EX	I (FI) T -	
143. Simposio Regional de las Naciones Unidas para las Organizaciones No Gubernamentales de Europa sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Agosto (2 días)	Ginebra o Viena	6 EX	I (FI) T -	
144. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz [resolución 1990/12 y decisión 1992/272 del Consejo Económico y Social]	4 a 15 de septiembre*	Beijing	191 G	I (ACEFIR) T -	
145. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto [resolución 173 (II) de la Asamblea General]	5 de septiembre a diciembre	Nueva York	16 EX	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
146. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, 42º período de sesiones, primera parte [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	11 a 22 de septiembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año, en dos partes
147. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	18 de septiembre	Nueva York	9 EX	- - - -	Cuatro reuniones por año
148. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 46º período de sesiones [decisión 1992/227 del Consejo Económico y Social]	18 a 22 de septiembre	Ginebra	5 EX	I (AEFI) T -	
149. UNICEF - Junta Ejecutiva, tercer período ordinario de sesiones [resoluciones 57 (I) y 48/162 de la Asamblea General]	18 a 22 de septiembre*	Nueva York	36 G	I (ACEFIR) T -	
150. Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones [Carta]	19 de septiembre a diciembre	Nueva York	184 G	I (ACEFIR) T AL/ AR ^e	

* Los días 2 y 3 de septiembre se celebrarán consultas previas a la Conferencia.

* La fecha está sujeta a la aprobación de la Asamblea General.

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
151. Comisión de Derechos Humanos - Grupo Especial de Expertos sobre el África Meridional [decisión 1993/257 del Consejo Económico y Social]	25 a 29 de septiembre	Ginebra	6 EX	I (EFI) T -	
152. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 13º período de sesiones [decisión 1993/264 del Consejo Económico y Social]	25 a 29 de septiembre	Ginebra	5 EX	I (EFI) T -	
153. Comité sobre los Derechos del Niño, noveno período de sesiones [resoluciones 44/25 y 47/112 de la Asamblea General]	25 de septiembre a 13 de octubre	Ginebra	10 EX	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
154. UNCTAD/Reunión intergubernamental de alto nivel para efectuar un examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 [resolución 48/171 de la Asamblea General]	26 de septiembre a 6 de octubre**	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR) T -	
155. Comité Científico y Técnico del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, séptimo período de sesiones [resolución 44/236 de la Asamblea General]	Septiembre (1 semana)	Ginebra	25 EX	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
156. OOPS - Comisión Asesora [resolución 302 (IV) de la Asamblea General]	Septiembre (1 día)	Viena	10 G	I (AFI) T -	Un período de sesiones por año
157. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo [decisión 1993/260 del Consejo Económico y Social]	Septiembre/octubre (2 semanas)	Ginebra	15 EX	I (ACEFIR) T -	
158. Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	Septiembre/octubre (1 sesión)	Nueva York	12 EX	- -	Tres períodos de sesiones por año, de una sesión cada uno
159. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - Grupo de Trabajo sobre el Intercambio Electrónico de Datos, 30º período de sesiones [resolución 2928 (XXVII) de la Asamblea General]	Tercer trimestre (2 semanas)	Viena	36 G	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año

** Será precedida de una reunión de funcionarios superiores, de duración de un día, el 25 de septiembre.

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
160. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales, 24º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Tercer trimestre (2 semanas)	Viena	36 G	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
161. Comisión de Estupefacientes - Reunión de Jefes de los servicios nacionales de represión del uso indebido de drogas, región de Asia y el Pacífico [resoluciones 1985/11 y 1988/15 del Consejo Económico y Social]	Tercer trimestre (1 semana)	Bangkok	48 G	I (CFIR) T -	Un período de sesiones por año
162. Comité de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre comunicaciones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	9 a 13 de octubre	Ginebra	9 EX	I (EFIR) T -	Tres períodos de sesiones por año
163. UNCTAD - Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios: Seguros, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	9 a 13 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	
164. Comité sobre los Derechos del Niño - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resoluciones 44/25 y 47/12 de la Asamblea General]	16 a 20 de octubre	Ginebra	5 EX	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
165. UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	16 a 18 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	
166. Comité de Derechos Humanos, 55º período de sesiones [resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General]	16 de octubre a 3 de noviembre	Ginebra	18 EX	I (AEFIR) T AR	Tres períodos de sesiones por año
167. UNCTAD - Comisión Especial de Preferencias, 22º período de sesiones [resolución 77 (III) de la UNCTAD]	23 a 27 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
168. UNCTAD - Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro, cuarto período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	25 a 27 de octubre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición ^b	Servicios ^a	Periodicidad
169. UNCTAD - Comisión Permanente de Productos Básicos, cuarto período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	30 de octubre a 3 de noviembre	Ginebra		I (ACEFIR) T -	
170. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, 59º período de sesiones [artículo 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes]	30 de octubre a 16 de noviembre	Viena	13 EX	I (AEFIR) T -	Dos o tres períodos de sesiones por año
171. Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [resolución 347 (IV) de la Asamblea General]	31 de octubre a 7 de noviembre	Nueva York	9 EX	I (FI) - -	Un período de sesiones por año
172. ACNUR - Comité Ejecutivo, 46º período de sesiones [resolución 1166 (XII) de la Asamblea General]	Octubre (1 semana)	Ginebra	47 G	I (ACEFI) T AR	Un período de sesiones por año
173. Comité Administrativo de Coordinación, segundo período ordinario de sesiones [resolución 13 (III) del Consejo Económico y Social]	Octubre (3 días)	Nueva York	27 S	I (FI) T -	Dos períodos de sesiones por año
174. Reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación [resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social y resolución 31/93 de la Asamblea General]	Octubre (3 días)	Nueva York	34 G 27 S	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
175. Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, 30º período de sesiones [resolución 2099 (XX) de la Asamblea General]	Octubre (2 días)	Nueva York	13 G	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
176. Consejo Especial de Alto Nivel para el Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales [resolución 44/236 de la Asamblea General]	Octubre (1 día)	Ginebra	6 EX	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
177. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas [resolución 351 (IV) de la Asamblea General]	Octubre/noviembre (5 semanas)	Nueva York	7 EX	I (FI) T AL ^d	Dos períodos de sesiones por año
178. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre el proyecto de protocolo facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes [decisión 1994/250 del Consejo Económico y Social]	Octubre/noviembre (2 semanas)	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR) T -	

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
179. UNCTAD - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Tungsteno, cuarto período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/112 de la Asamblea General]	6 a 8 de noviembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T -
180. UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	6 a 10 de noviembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T -
181. Junta de Auditores de las Naciones Unidas [resolución 74 (I) de la Asamblea General]	8 y 9 de noviembre	Nueva York	3 EX	-	- Dos períodos de sesiones por año
182. Comité contra la Tortura, 15º período de sesiones [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	13 a 24 de noviembre	Ginebra	10 EX	I (EFIR)	T AR Dos períodos de sesiones por año
183. UNCTAD - Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para el Examen del Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas [decisión 48/442 de la Asamblea General]	13 a 24 de noviembre	Ginebra	191 G	I (ACEFIR)	T -
184. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones [resolución 1988/4 del Consejo Económico y Social]	20 a 24 de noviembre	Ginebra	5 EX	I (EFIR)	T - Un período de sesiones por año
185. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre la detención arbitraria, 14º período de sesiones [decisión 1993/264 del Consejo Económico y Social]	22 de noviembre a 1º de diciembre	Ginebra	5 EX	I (EFI)	T -
186. Comité de Inversiones [resolución 248 (III) de la Asamblea General]	27 de noviembre	Nueva York	9 EX	-	- Cuatro reuniones por año
187. Quinta reunión de los Estados Partes en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes [resolución 39/46 A de la Asamblea General]	29 de noviembre	Ginebra	76 G	I (EFIR)	T AR Un período de sesiones cada dos años
188. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino - Reunión extraordinaria en observancia del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino [resoluciones 32/40 B y 33/28 de la Asamblea General]	29 de noviembre	Nueva York	23 G	I (ACEFIR)	T AL

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
189. Comisión de Derechos Humanos - Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, 47º período de sesiones [decisión 1992/227 del Consejo Económico y Social]	29 de noviembre a 8 de diciembre	Ginebra	5 EX	I (AEFI) T -	T -
190. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para Actividades de Desarrollo [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Noviembre (1 día)	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T -	T -
191. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T -	Una reunión por año
192. Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [resolución 1729 (XVI) de la Asamblea General]	Noviembre (1 reunión)	Nueva York	191 G	I (ACEFIR) T -	Una reunión por año
193. UNCTAD - Grupo Especial de Trabajo de Ajuste Estructural para la Transición al Desarme [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	27 de noviembre a 1º de diciembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	T -
194. Comisión de Derechos Humanos - Grupo Especial de Expertos sobre el África Meridional [decisión 1993/257 del Consejo Económico y Social]	4 a 15 de diciembre	Ginebra	6 EX	I (EFI) T -	T -
195. UNCTAD - Junta de Comercio y Desarrollo, período extraordinario de sesiones [resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General y resolución 114 (V) de la UNCTAD]	4 a 15 de diciembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	T -
196. Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas - Subcomité de los expertos en transporte de mercaderías peligrosas, 11º período de sesiones [resolución 1989/104 del Consejo Económico y Social]	4 a 15 de diciembre	Ginebra	14 G	I (CFIR) T -	Una o dos sesiones por año
197. Grupo Especial de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación [resoluciones 1273 (XLIII) y 1765 (LIV) del Consejo Económico y Social]	11 a 15 de diciembre	Ginebra	25 EX	I (EFI) T -	Un período de sesiones cada dos años

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
198. PNUD - Reunión Consultiva entre Organismos [resolución 32/197 de la Asamblea General]	Diciembre (3 días)	Nueva York	33 S	-	-
199. Comisión de Desarme, período de sesiones de organización [resolución S-10/2 de la Asamblea General]	Diciembre (2 días)	Nueva York	184 G	I (ACEFIR)	T AL Un período de sesiones por año
200. UNCTAD. Grupo Especial de Trabajo sobre Oportunidades Comerciales, tercer período de sesiones [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo y resolución 47/183 de la Asamblea General]	Diciembre	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T -
201. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - Grupo de Trabajo sobre el nuevo orden económico internacional, 18º período de sesiones [resolución 33/92 de la Asamblea General]	Cuarto trimestre (2 semanas)	Viena	36 G	I (ACEFIR)	T - Dos períodos de sesiones por año
202. Comisión de Estupefacientes - Reunión de Jefes de los servicios nacionales de represión del uso indebido de drogas, región de América Latina y el Caribe [resoluciones 1987/34 y 1988/15 del Consejo Económico y Social]	Cuarto trimestre (1 semana)	Santiago	42 G	I (EFI)	T - Un período de sesiones por año
203. Comisión de Estupefacientes - Subcomisión sobre Tráfico ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y el Oriente Medio [resolución 1776 (LIV) del Consejo Económico y Social]	Cuarto trimestre	Una capital de la región	20 G	I (AI)	T - Un período de sesiones por año
204. Consejo de Seguridad [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AL Según sea necesario
205. Comité de Expertos del Consejo de Seguridad [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su primera sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
206. Consejo de Seguridad - Comité de Expertos creado por el Consejo de Seguridad en su 1506ª sesión	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
207. Consejo de Seguridad - Comité de Admisión de Nuevos Miembros [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 42ª sesión, 1946]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
208. Consejo de Seguridad - Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede [decisión adoptada por el Consejo de Seguridad en su 1625ª sesión]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario

	Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
209.	Consejo de Seguridad - Comisión establecida por la resolución 446 (1979) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
210.	Consejo de Seguridad - Comité Ad Hoc establecido por la resolución 507 (1982) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	4 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
211.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
212.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
213.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahirya Árabe Libia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
214.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
215.	Consejo de Seguridad - Comisión Especial establecida en virtud de la resolución 794 (1992) del Consejo de Seguridad	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
216.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
217.	Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
218.	Consejo de Seguridad - Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 687 (1991)	Según sea necesario	Ginebra	15 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
219.	Consejo de Administración Fiduciaria (y comités de redacción), 62º período de sesiones [Carta]	Según sea necesario	Nueva York	5 G	I (CFIR)	T AL ^c Según sea necesario
220.	Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 [resolución 808 (1993) del Consejo de Seguridad y resolución 47/235 de la Asamblea General]	Según sea necesario	La Haya	11 EX	I (FI)	T - Según sea necesario

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
221. Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y su Grupo de Trabajo [resolución 2006 (XIX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	34 G	I (ACEFIR)	T - Según sea necesario
222. Comité de Relaciones con el País Huésped [resolución 2819 (XXVI) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	15 G	I (ACEFIR)	T - Según sea necesario
223. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	23 G	I (ACEFIR)	T AR Según sea necesario
224. Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina [resolución 194 (III) de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	3 G	I (FI)	T - Según sea necesario
225. Comité de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia [resolución 44/243 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	10 G	I (EFI)	T - Según sea necesario
226. Comité de Conferencias [resolución 43/222 B de la Asamblea General]	Según sea necesario	Nueva York	21 G	I (AEFIR)	T - Según sea necesario
227. UNCTAD - Otras conferencias y reuniones sobre productos básicos [decisión 7 (I) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Según sea necesario (hasta 12 semanas)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T - Según sea necesario
228. UNCTAD - Otros grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos (convocados en virtud de una resolución especial en cada caso)	Según sea necesario (hasta 10 semanas)	Ginebra	G o EX	I (ACEFIR)	T - Según sea necesario
229. UNCTAD - Otras reuniones de grupos de trabajo especiales [decisión 398 (XXXVIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Según sea necesario (hasta 8 semanas)	Ginebra	^b	I (ACEFIR)	T - Según sea necesario
230. Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo [resolución 957 (X) de la Asamblea General]	Si es necesario	Nueva York	29 G	I (ACEFIR)	T AL Si es necesario
231. Comisión contra el Apartheid en los Deportes [resolución 40/64 G de la Asamblea General]	Por decidir (7 días)	Ginebra	15 EX	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
232. Comité de Planificación del Desarrollo, 31º período de sesiones [resoluciones 1079 (XXXIX) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir (1 semana)	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
233. UNITAR - Junta de Consejeros, 33º período de sesiones [resoluciones 1934 (XVIII) y 47/227 de la Asamblea General]	Por decidir (1 semana)	Ginebra	28 EX	I (AEFIR)	T - Un período de sesiones por año

	Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
234.	UNU - Consejo, 42º período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Por decidir (1 semana)	Tokio	28 EX	I (FI) T -	Uno o dos períodos de sesiones por año
235.	UNU - Consejo, 43º período de sesiones [resolución 3081 (XXVIII) de la Asamblea General]	Por decidir (1 semana)	Tokio	28 EX	I (FI) T -	Uno o dos períodos de sesiones por año
236.	Reunión de los Estados partes en la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes [resolución 40/64 G de la Asamblea General]	Por decidir (1 día)	Nueva York	43 G	I (ACEFIR) T -	
237.	Primera reunión de los Estados partes en la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias [resolución 45/158 de la Asamblea General]	Por decidir (1 día)	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR) T AR	Un período de sesiones cada dos años cuando la Convención entre en vigor
238.	Reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [resolución 37/66 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	160 G	I (ACEFIR) T -	
239.	Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 35º período de sesiones [resoluciones 31/133 y 39/125 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	5 G	- - -	Dos períodos de sesiones por año
240.	Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, 36º período de sesiones [resoluciones 31/133 y 39/125 de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	5 G	- - -	Dos períodos de sesiones por año
241.	Comité Asesor del Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el África Meridional [resolución 2431 (XXIII) de la Asamblea General]	Por decidir	Nueva York	13 G	I (EFIR) T -	Según sea necesario
242.	Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo I [resoluciones 1079 (XXXIX) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
243.	Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo III [resoluciones 1079 (XXXIX) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Nueva York	24 EX	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
244. UNCTAD - Reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de países donantes, así como de instituciones financieras y de desarrollo [resolución 48/169 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	Por decidir	I (ACEFIR) T -	
245. UNCTAD - Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas, 26º período de sesiones [resolución 114 (V) de la UNCTAD y decisión 156 (XVII) de la Junta de Comercio y Desarrollo]	Por decidir	Ginebra	^b	I (ACEFIR) T -	
246. Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares [resolución 45/158 de la Asamblea General]	Por decidir	Ginebra	14 EX	I (ACEFIR) T AR	Un período de sesiones por año cuando la Convención entre en vigor
247. Comité de Planificación del Desarrollo - Grupo de Trabajo II [resoluciones 1079 (XXXIX) y 1625 (LI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Ginebra	24 EX	I (ACEFIR) T -	Un período de sesiones por año
248. Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, 39º período de sesiones [resolución 1714 (XVI) de la Asamblea General]	Por decidir	Roma	42 G	I (AEFI) T AR	Dos períodos de sesiones por año
249. Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria, 40º período de sesiones [resolución 1714 (XVI) de la Asamblea General]	Por decidir	Roma	42 G	I (ACEFIR) T -	Dos períodos de sesiones por año
250. CEPAL - Comité Plenario, 23º período de sesiones [resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Santiago	42 G	I (EFI) T -	Un período de sesiones cada dos años
251. Reunión entre la secretaría de la Organización de la Conferencia Islámica y las secretarías del sistema de las Naciones Unidas [resolución 37/4 de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	27 S	I (AFI) T -	Un período de sesiones por año
252. Seminario Regional de las Naciones Unidas para Europa sobre la Cuestión de Palestina [resolución 48/158 de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	20 EX	I (FI) T -	
253. Reunión entre los representantes de la Secretaría de las Naciones Unidas y de la Secretaría General de la Liga de los Estados Árabes [resolución 45/82 de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	27 S	I (AFI) T -	Un período de sesiones por año

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
254. Consejo Mundial de la Alimentación, 19ª reunión ministerial [resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General]	Por decidir	Por decidir	36 G	I (ACEFIR)	T - Un período de sesiones por año
255. CESPAC - 18º período de sesiones [resoluciones 18.18 (LV), 2089 (XIII) y 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Ammán	13 G	I (AFI)	T - Un período de sesiones cada dos años
256. CESPAC - Comité Técnico [resolución 1994/26 del Consejo Económico y Social]	Por decidir	Ammán	13 G	I (AFI)	T - Un período de sesiones cada dos años

B. Lista de órganos cuyos mandatos se presentaron a consideración de la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, para su renovación

Órgano	Fecha (1995)	Lugar	Composición	Servicios ^a	Periodicidad
1. Comité Especial del Océano Índico	Por decidir	Nueva York	44 G	I (ACEFIR) T	AR
2. Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización	Por decidir	Nueva York	47 G	I (ACEFIR) T	-
3. Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	Por decidir	Nueva York	9 G	I (FI) T	-
4. Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas	Por decidir	Nueva York	Por decidir	I (ACEFIR) T	-
5. Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados	Por decidir	Ginebra	3 G	I (AFI) T	AL ^d

^a Se indican los idiomas en que se proporcionará interpretación. Los idiomas en que se proporcionarán traducciones y actas de las sesiones varían según el reglamento aplicable al órgano pertinente y, en el caso de algunos grupos de trabajo y órganos similares, según las necesidades reales, cuando éstas sean menores de lo que se estipula en el reglamento.

^b Pueden participar todos los Estados miembros de la UNCTAD interesados (párrafo 9 de la resolución 80 (III) de la UNCTAD).

^c De las sesiones plenarias únicamente.

^d Cuando celebre audiencias.

^e La práctica ha consistido en levantar actas literales de las sesiones plenarias y de las sesiones de la Primera Comisión únicamente.

C. Proyecto revisado de calendario de conferencias y reuniones de los principales órganos de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, para 1995

Órgano	Fecha (1995)	Lugar
1. OACI - Consejo, 144° período de sesiones		
Fase - Comité	16 de enero a 3 de febrero	Montreal
Fase - Consejo	20 de febrero a 24 de marzo	Montreal
2. OMS - Consejo Ejecutivo, 94ª reunión	Enero	Ginebra
3. OIT - Consejo de Administración y sus comités, 262ª reunión	13 de febrero a 2 de marzo	Ginebra
4. ONUDI - Comité del Programa y de Presupuesto, 11° período de sesiones	24 a 28 de abril	Viena
5. OACI - Consejo, 145° período de sesiones		
Fase - Comité	24 de abril a 12 de mayo	Montreal
Fase - Consejo	29 de mayo a 30 de junio	Montreal
6. OIT - Consejo de Administración y sus comités, 263ª reunión	25 de mayo a 3 de junio	Ginebra
7. OMM - Duodécimo Congreso	30 de mayo a 21 de junio	Ginebra
8. OIEA - Junta de Gobernadores - Comité de Asuntos Administrativos y Presupuestarios	Mayo (1 día)	Viena
9. OMS - Consejo Ejecutivo, 95ª reunión	Mayo	Ginebra
10. OMS - 48ª Asamblea Mundial de la Salud	Mayo	Ginebra
11. UNESCO, Consejo Ejecutivo, 146ª reunión	Mayo	París
12. OIT - Conferencia General, 82ª reunión	6 a 23 de junio	Ginebra
13. FAO - Consejo, 107° período de sesiones	12 a 23 de junio	Roma
14. ONUDI - Junta de Desarrollo Industrial, 14° período de sesiones	19 a 23 de junio	Viena
15. OMM - Consejo Ejecutivo, 47ª reunión	22 a 24 de junio	Ginebra
16. UIT - Consejo	Junio (2 semanas)	Ginebra

Órgano	Fecha (1995)	Lugar
17. OIEA - Junta de Auditores	Junio (1 día)	Viena
18. OIEA - Junta de Auditores	12 de septiembre	Viena
19. OIEA - Conferencia General	18 a 22 de septiembre	Viena
20. OIEA - Junta de Gobernadores	25 de septiembre	Viena
21. OMPI - Órganos rectores	25 de septiembre a 4 de octubre	Ginebra
22. OACI - Asamblea, período de sesiones trienal	Septiembre/octubre	Montreal*
23. FMI/Banco Mundial - Reuniones anuales de las Juntas de Gobernadores	10 a 12 de octubre	Washington, D.C.
24. OACI - Consejo, 146° período de sesiones		
Fase - Comité	23 de octubre a 3 de noviembre	Montreal
Fase - Consejo	13 de noviembre a 15 de diciembre	Montreal
25. UNESCO - Consejo Ejecutivo, 147ª reunión	Octubre	París
26. UNESCO - Conferencia General, 28ª reunión	Octubre/noviembre	París
27. OIT - Consejo de Administración y sus comités, 264ª reunión	2 a 16 de noviembre	Ginebra
28. FAO - Consejo, 108° período de sesiones	7 a 9 de noviembre	Roma
29. FAO - Conferencia, 28° período de sesiones	11 a 30 de noviembre	Roma
30. OMI - Asamblea	Noviembre (2 semanas)	Londres
31. OIEA - Junta de Gobernadores - Comité de Asistencia y Cooperación Técnica	Noviembre (1 día)	Viena
32. FAO - Consejo, 109° período de sesiones	1° de diciembre	Roma
33. ONUDI - Conferencia General, sexto período de sesiones	4 a 8 de diciembre	Viena
34. OIEA - Junta de Gobernadores	Diciembre (1 día)	Viena
35. GATT - Partes Contratantes, 50° período de sesiones	Diciembre	Ginebra

* A no ser que se reciba una invitación de un Estado contratante y que el Consejo la acepte.

Anexo II

PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE EGIPTO

1. La propuesta de la delegación de Egipto está encaminada a eliminar las deficiencias que afectan negativamente a la calidad de los documentos traducidos al idioma árabe y a hacer posible que la capacidad potencial de la Sección de Traducción al Árabe pueda salir a la luz. Ello se conseguiría permitiendo que todas las personas capacitadas y con cualidades creativas que trabajan en esa Sección pudieran desempeñar un papel más activo, y a su vez más útil, con lo cual todos los usuarios de los documentos en árabe se verían beneficiados.

2. Durante la "primera fase" del plan propuesto se identificarían minuciosamente las deficiencias para poner fin al proceso de "adaptación" del idioma árabe a los otros idiomas, de lo cual ya se ha padecido suficientemente. La "segunda fase" consistiría en conseguir "arabizar" los documentos y archivos de las Naciones Unidas para que fueran útiles de verdad, no solamente a los representantes de los gobiernos árabes sino también a todas aquellas instituciones que pudieran estar interesadas en las Naciones Unidas, como por ejemplo las universidades, las instituciones científicas, las organizaciones no gubernamentales, etc.

3. La primera fase empezaría al principio del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y continuaría hasta fines de 1995, coincidiendo con la conmemoración del cincuentenario de la fundación de las Naciones Unidas.

4. Durante esta fase se mejoraría el nivel de los servicios ofrecidos a los usuarios de los documentos. Para ello se tomarían, entre otras, las siguientes medidas correctivas:

- a) Suprimir la autorrevisión, que ha resultado ser un fracaso;
- b) Acabar con la práctica de dividir un documento entre varios traductores con el fin de evitar diferencias al traducir la terminología. En caso de que más de un traductor tuviera, obligatoriamente, que participar en la traducción del documento sería imprescindible que de la revisión se encargara una sola persona con el fin de unificar la terminología y las expresiones utilizadas;
- c) Evitar que se publicara ningún documento sin antes comprobar que se ha utilizado la misma terminología en todo el documento;
- d) Cambiar el concepto de traducción literal que prevalece ahora, y que exige una total adherencia al texto extranjero, y verter la esencia del texto con el estilo propio de la lengua árabe (tal como hacen los traductores al idioma francés);
- e) No insistir en la necesidad de encontrar una palabra árabe equivalente para cada palabra extranjera, sino potenciar el uso del estilo retórico propio del idioma árabe, con la máxima prolijidad;
- f) Revisar toda la terminología ajena a la lengua árabe que se utiliza actualmente en las Naciones Unidas y que no se encuentra en los diccionarios;
- g) Dejar de utilizar, en la fraseología árabe, los modelos y estructuras de los idiomas extranjeros con el fin de que el texto árabe no resulte pesado, difícil e incomprensible, utilizando, en la medida en que sea posible, las frases nominales.

5. En resumen, poner fin al proceso de "adaptación" del idioma árabe a los idiomas extranjeros, siguiendo el ejemplo de los traductores al idioma francés, que traducen la esencia del texto con el estilo propio del espíritu y la filosofía de la lengua francesa.

6. El inicio de la segunda fase estaría condicionado a los logros conseguidos durante el año 1995. El objetivo principal sería conseguir la "arabización" de los documentos y archivos de las Naciones Unidas para que pudieran ser utilizados en todos los países árabes y a todos los niveles, tanto oficiales como particulares. Estos documentos "arabizados", es decir, aquellos ante los cuales el lector no notaría que han sido traducidos de otro idioma, serían una fuente de riqueza para la cultura árabe y un medio para hacer llegar, más fácilmente, el mensaje de las Naciones Unidas a las sociedades árabes. Los pormenores de la segunda fase se podrían empezar a estudiar al terminar la primera fase, es decir, durante el período de sesiones sustantivo de 1995 del Comité de Conferencias.

7. Finalmente, el éxito del plan propuesto depende de la colaboración constructiva de toda la plantilla de la sección de traducción al árabe y su disposición a aceptar con celeridad este reto, es decir, elevar y revitalizar en general el nivel de calidad de la lengua árabe en las Naciones Unidas.